



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Febrero de 1977.-

16-77

Expte. N° 030/77

VISTO:

El pedido de ayuda económica formulado por la Srta. Zaida Claudio, para atender los gastos de internación de su señorita hermana, la que se encuentra a cargo de la misma; teniendo en cuenta los certificados médicos presentados por la recurrente y la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario; atento que la misma se trata de una persona de escasos recursos económicos y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la Srta. Zaida CLAUDIO, Oficial de Ira. de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IX, una ayuda económica / consistente en la suma de veintiún mil pesos (\$ 21.000,00), destinada a la internación y honorarios médicos de su señorita hermana.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR